

ORDENANZA Nº: 4018/10.-

Ramallo, 23 de noviembre de 2010

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Subsecretaria del Menor, la Mujer y la Familia de la Municipalidad de Ramallo; tramitado por Expediente Nº 4092-6350/10 - mediante el solicita la Contratación de un Profesional en Trabajos Sociales; comprendiendo su área de actuación la ciudad Villa Ramallo, El Paraíso y Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo de autorización por parte del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; a los efectos de proceder a la firma del pertinente Contrato;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el **CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA**, entre la Municipalidad de Ramallo representada por el Sr. Intendente Municipal **Sr. Walter Ariel Santalla – D.N.I. Nº 14.850.087** y la **Asistente Social María Soledad RUIZ – D.N.I. Nº 20.749.126** – bajo las cláusulas que como **ANEXO I** se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Por Secretaría de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad de Ramallo, efectúese las adecuaciones presupuestarias necesarias; a los efectos de dar cumplimiento a los determinado en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.-----

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA (ORD. Nº: 4018/10.-)

----- En la Ciudad de Ramallo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de del año dos mil diez, entre la Municipalidad de Ramallo (C.U.I.T. nº 30-99904676-9) con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dn. **WALTER ARIEL SANTALLA, DNI Nº 14.850.087**, por una parte, y por la otra la Sra. Lic. en Trabajos Sociales **MARIA SOLEDAD RUIZ, DNI Nº 20.749.126**, MATRÍCULA PROFESIONAL 4957, y domiciliada en Rivadavia 360 de Villa Ramallo, se conviene formalizar el siguiente Contrato de Locación de Obra (art. 148 L.O.M) sujeto a las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

PRIMERO: La Sra. **MARIA SOLEDAD RUIZ** cumplirá funciones en la Subsecretaría del ----- Menor, la Mujer y la Familia en actividades inherentes a su profesión u otras tareas de lunes a viernes en horario de 8 hs. a 13 hs. y de 13 hs. a 18 hs. en horarios rotativos, en guardias pasivas desde las 18 horas en adelante, los fines de semana y/o lo que determine el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme las necesidades del servicio. -----

SEGUNDO: Este contrato rige a partir del día 1º de Noviembre de 2010 y hasta el día 31 ----- de Octubre de 2011 inclusive, fecha en que quedará extinguida la relación contractual de hecho y de pleno derecho. En consecuencia el profesional contratado queda expresa y debidamente notificado de la fecha de finalización de este contrato de locación, en la fecha antes indicada.-----

TERCERO: Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación: El ----- presente contrato, el DECRETO-LEY Nº 6769/58 "**LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES**", y las demás normas, circulares, Ordenanzas e instrucciones emanadas de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales de competencia. El profesional deja expresa constancia de haber tomado debido conocimiento de que su remuneración no se establecerá arancelariamente sino por el monto contratado, exclusivamente, circunstancia que expresamente consiente en este acto, debiendo extender los recibos pertinentes, tomando a su exclusivo cargo el pago de los porcentajes por ----- Ingresos brutos y/o ganancias según corresponda.-----

CUARTO: La retribución mensual nominal será de Pesos **DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ ----- 2.800,00.-)** suma que será liquidada en forma mensual por la Tesorería Municipal. Tal erogación será considerada como gasto de carácter especial en los términos del Artículo 32º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a cuyos efectos se elevará el presente instrumento para su refrenda por parte del Honorable Concejo Deliberante. El pago del canon se asegura e instrumenta contra la entrega del recibo oficial correspondiente de acuerdo con la actividad autónoma que el mismo desarrolla, debiendo cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes a la actividad que desarrolla.-----

QUINTO: Queda expresamente aclarado que la relación entre las partes se limita ----- estrictamente a lo pactado en el presente instrumento, y no da derecho de preferencia para el ingreso a la Administración Municipal.-----

SEXTO: Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, solo ----- modificable por comunicación fehaciente a la otra parte, y donde se reconocerán como válidas todas las notificaciones que emerjan de la presente relación laboral.-----

SEPTIMO: La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, cuando ----- medien motivos de incumplimiento en los trabajos encomendados a la Sra. Ruiz y/o cuando razones de servicio así lo aconsejen, sin tener que responder la Municipalidad con indemnización alguna, por los daños y perjuicios que pudieran alegarse como consecuencia del distracto anticipado, de cualquier índole que fuere.-----

OCTAVO: En caso de que el distracto anticipado obedezca a decisión unilateral del profe- ----- sional, esta deberá permanecer en funciones por un plazo de TREINTA (30) días a partir de la misma o hasta la expiración del contrato, si este último plazo resultare menor.-----

NOVENO: Dadas las características del presente la Sra. Ruiz no gozará de los servicios ----- establecidos en las leyes laborales y/o previsionales (Sueldo Anual Complementario, Vacaciones, adicionales, etc.). Asimismo el profesional declara encontrarse en perfecto estado físico y psíquico, y que los servicios se prestarán a ciencia

y conciencia del profesional locador, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato y de la contratación de sus servicios efectuada _____ por _____ el locatario.-----

----- En prueba de conformidad y a un solo efecto, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----
